

sorcio, el 67 por 100 corresponden a la Generalidad Valenciana y el 33 por 100 al Ayuntamiento de Buñol, y los 1.310 metros cúbicos de madera restantes, corresponden a arbolado preexistente, correspondiendo el 85 por 100 al Ayuntamiento de Buñol y el 15 por 100 al fondo de mejoras del monte.

b) Correspondientes al incendio de 1991:

5.121 metros cúbicos.

Tasación: 3.641.031 pesetas.

Localización, límites: Norte, camino de Cañada Larga; sur, Mojonera con Yátova; este, Mojonera con Yátova, y oeste, Mojonera con Siete Aguas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la siguiente cantidad al alza: 8.261.031 pesetas.

En la oferta de los licitadores no se considerará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que no obstante, se exigirá sobre el precio de adjudicación, conforme a las normas tributarias de aplicación, siendo a cargo del adjudicatario.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del aprovechamiento, será de un año contado a partir de la fecha de adjudicación.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional asciende a 165.220 pesetas, y la definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en mano, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial» de la Comunidad Valenciana o en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones (si éste fuera sábado, se realizará el lunes de la semana siguiente).

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán entregando simultáneamente dos sobres (A y B) cerrados en los que figurará la inscripción: «Sobre (A o B). Proposición para tomar parte en la contratación de la enajenación del aprovechamiento de madera, mediante subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Buñol», con indicación del nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace.

El sobre A contendrá la proposición económica conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número, de fecha, y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, pliego de condiciones particulares realizado por la Dirección Territorial de Valencia de la Consejería de Medio Ambiente y del pliego de condiciones técnicas-facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1975, y demás documentación del expediente para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de madera en el monte número 66 del C.U.P. y V-3003 del elenco «La Cabrera» de los propios del Ayuntamiento de Buñol, que acepta íntegramente, me comprometo a su realización por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

El sobre B contendrá la siguiente documentación:

Resguardo de constitución en la Tesorería del Ayuntamiento del importe de la fianza provisional, por una cantidad que represente el 2 por 100 de la tasación de la madera objeto de la adjudicación (165.220 pesetas), no admitiéndose aval bancario.

Documentación de calificación empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 628/1981, de 6 de marzo.

* Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar o incompatibilidad que previene el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Declaración expresa responsable de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Documento nacional de identidad, si se trata de persona física, o escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica.

Justificante del Impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona o en representación de una sociedad o persona jurídica presentará escritura de poder inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, declarada bastante a efectos de comparecer y contratar con el Ayuntamiento por el Secretario-Letrado/la Secretaria-Letrada.

Una vez efectuado el bastanteo será suficiente que en el sobre se introduzca fotocopia compulsada de la diligencia correspondiente; no obstante, si el licitador/la licitadora resultara adjudicatario/adjudicatario, deberá exhibir copia autorizada antes o en el momento de la formalización del contrato.

Los documentos citados podrán presentarse en original o en copias que tengan el carácter de auténticas.

Segunda subasta: En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después de la primera, sin nuevo anuncio.

Buñol, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—89.

Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia el pliego de condiciones del concurso de iniciativas para constitución de una sociedad de economía mixta.

1. **Objeto:** Selección, mediante concurso, de socios públicos o privados para la constitución de una sociedad de economía mixta para la gestión y explotación de la distribución de energía eléctrica de la ciudad de Cádiz y su término municipal.

2. **Duración:** La sociedad de economía mixta tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.

3. **Socios:** Los socios deberán concurrir en calidad de socio financiero o socio tecnológico.

4. **Participación y aportación de los socios:**

Socio financiero: Participará con el 11,2 por 100 del capital social y aportará, como mínimo, 448.000.000 de pesetas. Adicionalmente, el socio financiero se compromete a obtener para la sociedad, por sí o mediante el oportuno sindicato bancario, un préstamo de 7.000.000 de pesetas, a doce años, referenciado al MIBOR, en las mejores condiciones del mercado.

Socio tecnológico: Participará con el 33,5 por 100 en la sociedad y aportará, como mínimo, en dinero, la cantidad de 1.340.000.000 de pesetas. Así como las aportaciones en especie contenidas en su oferta.

La mayor pormenorización y el contenido concreto de las aportaciones, así como los compromisos adicionales, se contienen en el pliego de condiciones que regula la adjudicación.

5. **Información:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y el expediente administrativo en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación), durante el plazo de presentación de ofertas, en horas de oficina, de nueve a catorce horas.

6. **Presentación de ofertas:** Los licitantes deberán presentar sus ofertas en el plazo de cincuenta y dos días naturales, a contar desde el día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

El lugar de presentación será el Negociado de Contratación, en horas de oficina, de nueve a doce horas.

Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de ofertas, podrán formularse alegaciones al pliego de condiciones.

7. **Apertura de ofertas:** Las ofertas presentadas se abrirán el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—370.

Resolución del Ayuntamiento de Getxo por la que se anuncia concurso para la construcción y explotación de un establecimiento para vehículos automóviles.

Objeto: Contratación, por concurso, para la construcción y explotación de un establecimiento para vehículos automóviles, destinado a rotación, en el espacio público limitado por las calles Negubide, Manuel Smith y Pinar y atravesado por la calle las Mercedes, del barrio de las Arenas.

Plazo de concesión: El plazo máximo será de cincuenta años.

Tipo de licitación: Indeterminado.

Garantías: Provisional, 10.000.000 de pesetas; definitiva, se fijará de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del expediente: Toda la documentación se expone y se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento de Getxo, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial Bizkaia» o en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a su última publicación.

Apertura de proposiciones: En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, en representación de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, manifiesta lo siguiente:

Primero.—Que está enterado por el anuncio en el «Boletín Oficial» de número de la convocatoria por concurso del servicio de explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles, destinado a rotación, en el espacio público limitado por las calles Negubide, Manuel Smith y Pinar y atravesado por la calle las Mercedes, del barrio de las Arenas. Implantación y gestión del estacionamiento regulado de superficie en el municipio de Getxo.

Segundo.—Que ha examinado el pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas del mismo.

Tercero.—Que se compromete a aceptar los plazos y condiciones señaladas en el citado pliego y formula la oferta adjunta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Getxo, 14 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—90.

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia subasta, con admisión previa, para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1994, se acordó, mediante subasta, con admisión previa, de la ena-

enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1.

Se acordó igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», puede presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, con admisión previa, de la contratación reseñada, y cuyos datos son:

Objeto: Enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16-B-1.

Descripción de la parcela: Parcela número 16 B-1 del plano de adjudicaciones, al sitio de «El Portillo», en término municipal de Leganés, de uso industrial, con una superficie de 6.500 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con la parcela A de nuevo trazado dentro del plan parcial; al sur, con la parcela 16, adjudicada al Ayuntamiento de Leganés; al este, con la parcela 8, adjudicada a «Neumáticos Elma, Sociedad Anónima», y al oeste, con la C/número 1, también de nuevo trazado.

Tipo de licitación: 104.650.000 pesetas.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar fianza provisional en la Depositaria Municipal de 1.131.500 pesetas, bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva se acordará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Características de los licitadores: Podrán concurrir a esta licitación, las personas jurídicas que reúnan las siguientes características:

Tratarse de una entidad física o jurídica que esté dada de alta en el I.A.E. en alguno de los epígrafes relacionados con la industria y comercio del automóvil.

Que la entidad física o jurídica, no esté sujeta a planes de reconversión o reestructuración en general por cualquier Administración Pública.

No obstante, las citadas empresas deberán hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estar comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o de otra disposición aplicable. Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por personas autorizadas, mediante poder bastanteado. Cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en un caso como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

Plazo de presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la Sección de Contratación, en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado en cualquiera de ellos.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, el plazo de presentación de las mismas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones constarán de tres sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador, o personal que lo represente haciendo constar: «Proposiciones para tomar parte en la subasta, con admisión previa, de la enajenación

de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1».

Sobre número 1:

Primero.—Resguardo de garantía provisional. (Se depositará en avenida de Gibraltar, 2).

Segundo.—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.—Documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

Cuarto.—Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución.

Quinto.—Poder bastanteado a costa del licitador por el señor Secretario, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad. (Se bastanteará en plaza de España, 1).

Sexto.—Declaración expresa y responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y a tal efecto deberá constar expresamente:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado de las retenciones a cuenta de ambos Impuestos sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

Antes de la adjudicación definitiva deberán presentarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las mencionadas circunstancias conforme al Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

Séptimo.—Justificantes de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad social, si es sociedad.

Octavo.—Justificante de trabajos o suministros realizados; materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencia para la Corporación.

Sobre número 2: «Documentación para la admisión previa».

Noveno.—Presentar proyecto de Inversión que puede consistir en lo siguiente:

Memoria en la que conste:

I. Actividad principal de la empresa con proyección de la misma dentro del mercado del automóvil.

II. Número de puestos de trabajo a crear.

III. Inversión total prevista en una sola vez en sus fases dentro del mercado del automóvil.

IV. Solvencia económica de la empresa. (Acreditando la misma).

V. Desarrollo y plazos previstos para la construcción sobre la parcela.

Sobre número 3:

Décimo.—La proposición económica en sobre cerrado, independiente del resto de la documentación, ajustada al modelo que sigue:

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta, con admisión previa, de «De la enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1», se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone un alza del por 100, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de los legislación o reglamentado en material laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Apertura de proposiciones de la fase de admisión previa. Su trámite: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, que será resuelta por la Comisión de Gobierno.

Apertura de proposiciones. Fase de subasta: Tendrá lugar dentro de los diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la apertura de plicas, en la fase de admisión previa, excepto si coincide en día sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, realizándose la misma en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento a las trece horas.

Anuncios: El pago de los anuncios relativos a la presente subasta correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 17 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Luis Pérez Ruez.—164.

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia concurso para la contratación de trabajos de revisión y actualización de base de datos tributaria.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1994, se acordó la contratación, mediante concurso, de trabajos de revisión y actualización de base de datos tributaria.

Se acordó igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante concurso, de la contratación reseñada, y cuyos datos son:

Objeto: Contratación de trabajos de revisión y actualización de base de datos tributaria.

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar fianza provisional en la Depositaria Municipal de 485.000 pesetas.

La garantía definitiva se acordará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la Sección de Contratación, en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado en cualquiera de ellos.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida en sábado, el plazo de presentación de las mismas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las plicas irán en sobre cerrado y lacrado, e incluirán los siguientes documentos:

Primero.—Resguardo de garantía provisional.

Segundo.—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.—Documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

Cuarto.—Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución.